

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1002-92

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO, 1992.

SESION 1002-92

26 DE AGOSTO 1992

ARTICULO I

Se acuerda felicitar a los Sres. Licda. Xinia Zúñiga y Licda. Marta Elena Vargas, de la Cátedra de Trabajo Social y Sociología, Sr. Miguel Zúñiga, Sra. Xiomara Blanco y el Sr. Jorge Villalobos, de la Oficina de Audiovisuales, por el excelente video "Quiénes somos", presentado a este Consejo Universitario, elaborado en conmemoración al V Centenario del Descubrimiento de América. Asimismo, se insta a la Administración para que este video se pueda comercializar en el contexto del V Centenario, dado que no hay ningún material alusivo al tema.

ACUERDO FIRME

SESION 1002-92

26 DE AGOSTO 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar la Modificación Externa 5-92 y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

SESION 1002-92

26 DE AGOSTO 1992

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que cuando se incluya compra de equipo de cómputo en el Presupuesto Ordinario o Modificaciones Presupuestarias, se indique la referencia de los acuerdos de la Comisión de Informática donde se recomienda la compra de dicho equipo.

Asimismo, se solicita a la Administración que el estudio sobre necesidades de la Editorial, solicitado por este Consejo, esté concluido a la mayor brevedad posible y que sea puesto en conocimiento del Consejo Universitario, con el objetivo de que futuras adquisiciones de maquinaria sean coherentes con ese estudio.
ACUERDO FIRME

SESION 1002-92

26 DE AGOSTO 1992

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 339-92, Art. III, referente a la propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Derogar el Reglamento de Dedicación Exclusiva actualmente vigente (aprobado en sesión 936-92, Art. I, inciso 4, del 3 de julio de 1991).
2. En su lugar, se aprueba el Reglamento de Dedicación Exclusiva que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
3. Se insta a la administración para que se incorporen a la mayor brevedad posible los recursos presupuestarios necesarios para sustentar a partir de 1993 la vigencia y aplicación de este régimen. El régimen entrará en vigencia, a partir del momento en que el Consejo Universitario hay aprobado los recursos presupuestarios necesarios.
4. Se felicita a los Sres. Lic. Eduardo Castillo Arguedas, Jefe a.i. de Recursos Humanos, el Lic. Alfredo Barquero Corrales, experto en asuntos relacionados con esta materia, y la Br. Dalia Aguilar Rojas, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, por el excelente trabajo realizado en la elaboración de este Reglamento.

ACUERDO FIRME